

FIRMADO

1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 15 de Julio de 2020
2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 15 de Julio de 2020
3.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD, JOSE FELIPE COELLO FARIÑA, a 15 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes
Avenida del Rocío, 7
30007 Murcia
Telf: 968 20 11 07
(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

**CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
Y SALUD**

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno
y Admón. de 27-5-2004)

Núm:

Folio:

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

RESULTANDO que se ha procedido por el Servicio de Deportes a la redacción de las Bases que han de regir en la convocatoria para la Reserva de Instalaciones Deportivas Municipales, Temporada 2020/2021 y que constan en el expediente nº 2020/03905/000054.

CONSIDERANDO que el alquiler, reserva y cesión de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales es una competencia propia del

Ayuntamiento de Murcia conforme a lo dispuesto en el *Artículo 25.2 letra L*, de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local* y la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)*, y el *Artículo 10.a) de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad física y el Deporte de la Región de Murcia*.

En uso de la Delegación conferida como Concejal Delegado de Deportes y Salud, conforme al Texto Refundido de la Organización de los Servicios Administrativos de fecha 18 de junio de 2019, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir en la **Convocatoria para la Reserva de Instalaciones Deportivas Municipales, Temporada 2020/2021**, que se acompañan al presente Decreto formando parte del mismo.

SEGUNDO.- De conformidad con las citadas Bases, los procedimientos y tipologías para la reserva de espacios e instalaciones deportivas, son los que a continuación se indican:

- I. Reserva para uso de instalaciones o espacios deportivos para entrenamientos, competiciones y actividades recreativas de temporada.
- II. Reserva de instalaciones para actividades/eventos deportivos, culturales, educativos, recreativos o de singulares características.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en la Web murciadeportes.com, para entidades deportivas y desde el 1 al 15 de septiembre de 2020, ambos inclusive, para usuarios particulares.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE DEPORTES Y SALUD
(Firmado electrónicamente)**